



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año Del Diálogo y La Reconciliación Nacional"

ACTA DE APERTURA DE SOBRES PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCION
CON CAMBIOS

LEY 30556

DECRETO SUPREMO N° 071-2018-PCM

PEC N° 001-2018/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

Siendo las 15:05 p.m. horas del día 31 de Octubre del 2018, reunidos en el Auditorio del Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina N° 200 – Tumbes, los Integrantes del Comité de Selección, designados mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 485-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 17 de Octubre del 2018, encargados de la conducción del Procedimiento de Selección **PEC N° 001-2018/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)**, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN Av. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES" CODIGO 2376858**, por un valor referencial de **S/ 10'399,308.51 (DIEZ MILLONES, TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS OCHO CON 51/100 SOLES)**, a fin de llevar a cabo la apertura de Sobres, Admisión de Ofertas, Evaluación y Otorgamiento de Buena Pro; contando con la presencia de la Notaria Dra. Virginia Soledad Davis Garrido.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
• Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO	Presidente
• Ing. JOSE CARLOS GUERRERO PANTA	Miembro
• Lic. KEVIN VASQUEZ RODRIGUEZ	Miembro

El Presidente comunica que según reporte del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, se han registrado los siguientes participantes:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	OBSERVACIÓN
01	20409230394	DMJ INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DMJ INVERSIONES SAC	23/10/2018	NO PRESENTO OFERTA
02	20409357203	COMERCIALIZADORA MARASAWI S.R.L.	26/10/2018	NO PRESENTO OFERTA
03	20409438386	BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20/10/2018	NO PRESENTO OFERTA
04	20481030146	COVIDA S.R.L.	22/10/2018	NO PRESENTO OFERTA
05	20483789867	CONSTRUCTORA IDROGO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/10/2018	NO PRESENTO OFERTA
06	20483981202	ICSA CONSTRUCTORES S.R.L.	30/10/2018	SI PRESENTO OFERTA
07	20525341438	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZARUMILLA SAC	23/10/2018	NO PRESENTO OFERTA
08	20525625207	CONSER EL CODO SAC	23/10/2018	NO PRESENTO OFERTA





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año Del Diálogo Y La Reconciliación Nacional"

09	20531505787	CORPORACION MAYO S.A.C.	19/10/2018	NO PRESENTO OFERTA
----	-------------	-------------------------	------------	--------------------

- EL postor **ICSA CONSTRUCTORES S.R.L.**, con R.U.C. N° **20483981202** (con el 93% de obligaciones), **CONSTRUCTORA IDROGO SRL** con RUC N° 2048789867 (con el 2% de obligaciones) y **CONSTRUCCIONES VENTAS Y SERVICIOS OCTALIER EIRL** con R.U.C. N° **20525413871** (con el 5% de obligaciones), se presenta como **CONSORCIO VIAL TUMBES**, con representante el Sr. **ULLOQUE VINCES RODOLFO DAVID**, identificado con DNI N° 80523437.

CUADRO DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA Y FACULTATIVA PARA LA ADMISIBILIDAD

DOCUMENTACIÓN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LAS EMPRESAS
	CONSORCIO VIAL TUMBES
a Carta de presentación de oferta con firma legalizada del postor de acuerdo con el numeral 37.1 del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 1). En caso de consorcio, se requiere la firma legalizada de todos los integrantes del consorcio.	SI PRESENTA
b Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual. (Anexo N° 2).	SI PRESENTA
c Declaración jurada de acuerdo con el numeral 37.2 del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 3) En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.	SI PRESENTA
d Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 4).	SI PRESENTA
e Oferta económica con firma legalizada en SOLES , consignando además el Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas y el detalle de precios unitarios, cuando dicho sistema haya sido establecido en las bases. (Anexo N° 5). El Órgano encargado del procedimiento deberá de revisar el precio de la oferta económica y sus componentes según el artículo 36° del Reglamento. La evaluación del Detalle de Precios Unitarios se realizará por el Área Usuaría según el Artículo 56° del Reglamento. El monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales. En caso de consorcio, se requiere la firma legalizada de todos los integrantes del consorcio.	SI PRESENTA
f Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 7).	SI PRESENTA
g Contrato de Consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el Anexo N° 8 .	SI PRESENTA
h Carta de Línea de Crédito, equivalente a una (1) vez el valor referencial, emitida por una empresa que está bajo supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros, o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva, conforme a los montos y condiciones señalados en las bases. (Anexo N° 9).	SI PRESENTA
RESULTADO	ADMITIDA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año Del Diálogo Y La Reconciliación Nacional"

- La Oferta del **CONSORCIO VIAL TUMBES** QUEDA ADMITIDA, con 457 folios.

EVALUACIÓN:

Acto seguido, se procedió a realizar la evaluación de las ofertas admitidas, cuyo resultado es el siguiente:

EVALUACIÓN TECNICA	CONSORCIO VIAL TUMBES
<p>A. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES</p> <p>Criterio: Se evaluará considerando el monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, en la ejecución de obras similares, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra o documento similar que acredite fehacientemente la culminación de la obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Obras de Construcción, Ampliación, Creación, Mejoramiento, Rehabilitación, Reconstrucción de obras de pavimento rígido en vías Urbanas.</p> <p>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN (Hasta 100 Ptos)</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la ejecución de obras similares</p> <p>M >= [3] veces el valor referencial: [100] puntos</p> <p>M >= [2] veces el valor referencial y < [3] veces el valor referencial: [80] puntos</p> <p>M >= [1] veces el valor referencial y < [2] vez el valor referencial: [60] puntos</p> <p>Acreditación: La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 11 referido a la experiencia en obras similares del postor.</p>	<p>PRESENTA EXPERIENCIA MAYOR A 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Circular stamp: VIRGINIA S. DAVIS GARRIGÓN]

[Large handwritten signature in blue ink]



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año Del Diálogo Y La Reconciliación Nacional"

EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSORCIO VIAL TUMBES
PUNTAJE TOTAL EVALUACION TECNICA	100 PTOS¹

EVALUACIÓN ECONÓMICA	
A. PRECIO	
<p>Criterio:</p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 5)</p> <p>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</p> $P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta económica i O_i = Oferta Económica i O_m = Oferta Económica de monto o precio más bajo <p>PMPE = Puntaje Máximo de la oferta Económica.</p>	S/. 10 398,441.90
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

= **0.40**

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

= **0.60**

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

Que, habiendo obtenido el postor **CONSORCIO VIAL TUMBES**, 100 puntos totales, el Comité de Selección ACORDÓ lo siguiente:

¹ Es la suma de los puntajes de la Experiencia en obras en general y obras similares





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año Del Diálogo Y La Reconciliación Nacional"

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo a la Evaluación Técnica y Económica realizada, el Comité de Selección otorga la Buena Pro a **CONSORCIO VIAL TUMBES** por un Valor Adjudicado de **SI. 10 398,441.90 (Diez Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 90/100 Soles)**, incluido los impuestos de ley.

CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Asimismo, el Comité de Selección deja constancia que al haberse presentado una propuesta en el procedimiento de selección, **el consentimiento se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento**, conforme a lo dispuesto en el artículo 41° del Reglamento de la Ley 30556 del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM.

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, a las 15:30 pm horas del mismo día.

Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO
Presidente

Ing. JOSE CARLOS GUERRERO PANTA
Primer Miembro Titular

Lic. KEVIN VASQUEZ RODRIGUEZ
Segundo Miembro Titular

Consorcio vial tumbes.
80523437

